



JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)
Acta Firmada: 13/08/2025
Fecha Firma: 13/08/2025
HASH: f0baab738a7c80154a48f6221b65dae

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación aprobada consiste en dar una nueva redacción al artículo 4 de la Ordenanza, que establece la cuota tributaria, quedando como sigue:

- **A) Viviendas de carácter familiar:** 80 euros.
- **B) Bares, cafeterías o establecimientos similares:** 120 euros.
- **C) Locales comerciales:** 120 euros.
- **D) Recogida de basura a Hostal restaurante Puerto Blanco, Hostal Entremontes, Hostal restaurante Venta del Alto y Estación de Servicio Las Palmeras:** 1.000 euros.
- **F) Recogida de basuras a la comunidad de vecinos Sierra Lagos:** 8.000 euros.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá que el acuerdo es definitivo.

En El Garrobo, a 13 de agosto de 2025.

EL ALCALDE, Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz

Cód. Verificación: TG7KPOCFTZDFNPT3ANMBSLJRA
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

